|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/WG/DJI/Q/1-2 | |
|  | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  11 de junio de 2013  Español  Original: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial y el segundo informe periódico combinados de Djibouti (E/C.12/DJI/1-2), aprobada por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones en su 51º período de sesiones (21 a 24 de mayo de 2013)

I. Información general

1. Sírvanse informar de las medidas adoptadas para sensibilizar en mayor medida al poder judicial respecto de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en el Pacto y a la posibilidad de invocarlos. Se ruega asimismo faciliten información sobre la jurisprudencia en la que se invoca el Pacto en la resolución de controversias.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1  
Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga

2. Sírvanse describir los resultados de las iniciativas de movilización de recursos internos, incluidas las medidas adoptadas para luchar contra la corrupción, y de reasignación de los recursos públicos hacia los sectores sociales.

Artículo 2, párrafo 2  
No discriminación

3. Facilítese información sobre la repercusión de las medidas adoptadas para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos económicos y sociales. Indíquese concretamente si los incentivos fiscales aprobados por el Estado parte han favorecido el empleo de las personas con discapacidad.

Artículo 3  
Igualdad de derechos para hombres y mujeres

4. Indíquese qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar la igualdad jurídica para hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros medios, por conducto de un examen de conjunto de la legislación a fin de modificar las disposiciones que son discriminatorias o que tienen consecuencias discriminatorias para los hombres o las mujeres.

5. Sírvanse informar de la repercusión de la Estrategia nacional para la integración de las mujeres en el desarrollo en el ejercicio sin discriminación de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de la mujer. Indíquese en qué medida la lucha emprendida por el Estado parte contra la discriminación directa e indirecta por motivos de género ha propiciado un cambio en las prácticas ancestrales vinculadas al derecho consuetudinario y religioso y que discriminan a las mujeres y a los niños, así como un mejor conocimiento de sus derechos y de los recursos que tienen a su disposición.

6. Indíquese qué medidas adicionales prevé adoptar el Estado parte para que las mujeres puedan ejercer su derecho al trabajo y acceder a puestos de responsabilidad en igualdad de condiciones.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6  
El derecho a trabajar

7. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las tasas de desempleo y de subempleo, incluidos datos sobre las mujeres y los jóvenes. Facilítese asimismo información sobre la repercusión de las medidas adoptadas, en particular por la Oficina Nacional de Empleo, Formación e Inserción Profesional, para reinsertar profesionalmente a las mujeres y los jóvenes y promover la capacidad de los desempleados de encontrar trabajo. Apórtese información sobre las medidas adoptadas para impartir a los jóvenes una formación que responda a las necesidades del mercado, en la medida en que el desempleo también afecta a las personas con estudios.

8. Facilítese información sobre los efectos que ha tenido la puesta en marcha de la "estrategia de orientación y transformación progresiva del sector informal" en la regularización de la situación de los trabajadores de este sector, y en particular de las mujeres.

Artículo 7  
Derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

9. ¿Tiene previsto el Estado parte establecer un salario mínimo que permita al trabajador asalariado y a su familia llevar una vida digna?

10. Indíquese si el Estado parte tiene previsto regular el ejercicio de las profesiones que se enumeran en el párrafo 64 del informe del Estado parte a fin de proteger el derecho de los trabajadores a unas condiciones equitativas y satisfactorias.

11. Indíquese si el Estado parte dispone de un sistema de inspección del trabajo para vigilar que se cumplan las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 7. Facilítese información sobre los recursos disponibles en caso de vulneración del derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Sírvanse precisar asimismo si los trabajadores migratorios en situación irregular pueden acceder a estos recursos, tal y como se indica en el párrafo 65 del informe del Estado parte.

Artículo 8  
Derechos sindicales

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger a los empleados contra las represalias por realizar actividades sindicales.

Artículo 9  
Derecho a la seguridad social

13. Facilítese más información sobre el establecimiento del microseguro comunitario mencionado en el párrafo 208 del documento básico, en particular las prestaciones propuestas y el número de personas destinatarias de este régimen de microseguro o cubiertas por él. Sírvanse precisar de qué manera está vinculado este régimen al conjunto del sistema de la seguridad social del Estado parte.

Artículo 10  
Protección de la familia, las madres y los hijos

14. Se ruega proporcionen información, incluidos datos estadísticos, sobre la repercusión de las medidas adoptadas para combatir el trabajo infantil y para proteger a los niños contra el trabajo en condiciones peligrosas y contra su exposición a diferentes formas de explotación.

15. Facilítese información sobre el ejercicio de los derechos económicos y sociales por las personas de edad, en particular el porcentaje de personas de edad que perciben una pensión de vejez, la accesibilidad de los servicios sociales que les permiten permanecer en su entorno de vida habitual durante el mayor tiempo posible y la accesibilidad de los servicios de atención geriátrica. Descríbanse las medidas adoptadas para proteger a las personas de edad frente al abandono, la negligencia y el maltrato.

16. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del artículo 333 del Código Penal, por las que se castigan los actos de violencia que tienen como resultado una mutilación genital, y para reforzar la implicación de los jefes tradicionales y religiosos en la labor encaminada a poner fin a las mutilaciones genitales.

Artículo 11  
Derecho a un nivel de vida adecuado

17. Descríbanse las repercusiones de los programas y estrategias aplicados para luchar contra la pobreza. Facilítese información sobre los efectos de las medidas adoptadas contra la exclusión económica y social de las personas y las familias pertenecientes a colectivos desfavorecidos y marginados, en especial las emprendidas por la Secretaría de Estado para la Solidaridad Nacional.

18. Sírvanse indicar si las medidas descritas en el párrafo 129 del informe del Estado parte permitirán que se haga efectivo el derecho a una alimentación adecuada para toda la población. Descríbanse los progresos realizados a este respecto.

19. Se ruega describan la situación actual respecto del acceso al agua potable en las zonas urbanas y rurales a raíz de la ejecución del plan trienal que concluyó en 2011 y de la estrategia encaminada a garantizar el acceso al agua en las zonas rurales. Infórmese asimismo sobre los progresos realizados en materia de desalinización y de lucha contra el desperdicio de agua.

20. Indíquense las medidas adoptadas o previstas por el Estado parte para mejorar las condiciones de quienes residen en una vivienda precaria.

Artículo 12  
Derecho a la salud física y mental

21. Indíquese el número de ciudadanos que están cubiertos por un seguro de enfermedad, tal y como se señala en el párrafo 159 del informe del Estado parte. Asimismo, explíquese la razón por la que el costo de la atención de la salud en los establecimientos públicos es más elevado que en el sector privado. Descríbanse las medidas adoptadas por el Estado parte para que el costo de los servicios de atención de la salud y del seguro de enfermedad sea asequible para todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos y la población rural.

22. Sírvanse indicar cuál es el mecanismo establecido para financiar de forma sostenible la atención de la salud, que es uno de los ejes estratégicos del Plan decenal de salud 2002‑2011. En particular, faciliten datos sobre las medidas adoptadas para evitar la reducción de los recursos presupuestarios asignados a los servicios de salud básicos, incluidas las pruebas de detección de enfermedades y la atención de tuberculosos y de las personas con VIH/SIDA.

23. Faciliten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para luchar contra el consumo de drogas y el abuso del alcohol, así como sobre los tratamientos y los servicios de atención de la salud propuestos a los consumidores de drogas.

Artículos 13 y 14  
Derecho a la educación

24. Se ruega proporcionen datos actualizados sobre los resultados de la estrategia decenal de enseñanza aprobada en 2000, sobre todo en lo que respecta a la tasa de escolarización en la enseñanza básica, el acceso de todas las personas a la educación, la reducción de las desigualdades entre los sexos y la mejora de la calidad de la enseñanza.

25. Facilítese información sobre la estrategia aprobada por el Estado parte para mejorar el acceso a la educación entre las poblaciones nómadas y los niños que no están escolarizados debido a la lejanía de los centros de enseñanza.

26. Sírvanse informar sobre la repercusión de las medidas mencionadas en el párrafo 176 del informe del Estado parte —el establecimiento de programas de alfabetización y de centros de alfabetización— en la tasa de alfabetización entre los adultos, tanto hombres como mujeres.

Artículo 15  
Derechos culturales

27. Facilítese información sobre las medidas adoptadas para que los nómadas puedan preservar su modo de vida y especifíquense los efectos que ha tenido sobre este modo de vida la política del Estado parte de "asentar a las poblaciones nómadas del interior del país".

28. Sírvanse brindar información sobre la situación de los idiomas hablados en el Estado parte que sean distintos de los oficiales. Informen al Comité sobre los progresos realizados en la inclusión de la enseñanza del somalí y del afar en los planes de estudio.